

 PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Visión, misión y política del SIG - DGFSC	Código: FOR-DGFSC-SIG-23
		Versión: 03
		Vigente desde: 11 / 03 / 2019

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VISIÓN

Ser un órgano de línea referente del MTC con procedimientos certificados bajo estándares de calidad que garanticen el adecuado desarrollo de los servicios y actividades de comunicaciones en beneficio de los ciudadanos.

MISIÓN

Fiscalizar el cumplimiento de las normas y de los títulos habilitantes en la prestación de servicios y actividades de comunicaciones, en materia de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, en caso de incumplimiento, aplicar la sanción correspondiente.

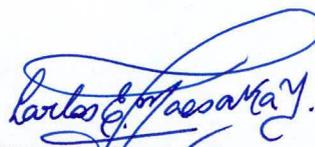
POLÍTICA

La Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones, órgano de línea responsable de la fiscalización del cumplimiento de las normas y de los títulos habilitantes en la prestación de servicios y actividades de comunicaciones; y, de la sanción, en caso de incumplimiento; así como, del control del uso del espectro radioeléctrico, se compromete a:

- Brindar servicios oportunos y confiables, enfocados en la eficacia de sus procesos, garantizando el buen uso de sus recursos.
- Cumplir con las normas que regulan el sistema de gestión de la calidad, mejorando de forma continua sus procesos.
- Cumplir con las normas que regulan el sistema de gestión anti soborno, prohibiendo cualquier acto contrario a las mismas.
- Permitir a las partes interesadas plantear consultas e inquietudes de buena fe, sin temor a represalias.
- Asegurar la independencia de la función ejercida por el Oficial de Cumplimiento anti soborno, quien reportará a la dependencia correspondiente del MTC las inconductas del caso, a fin de que se aplique de manera objetiva e imparcial las sanciones disciplinarias respectivas.

Todos los miembros de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones están obligados a reportar cualquier actuación, conducta o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar la presente política y/o que pueda suponer un acto o conducta delictiva.

La política del sistema integrado de gestión de la calidad y anti soborno será difundida y aplicada dentro de nuestra organización y comunicada a todas las partes interesadas.



.....
CARLOS ENRIQUE MAESAKA YAMASAKI
 Director General de Fiscalizaciones
 y Sanciones en Comunicaciones